

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE TAREAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DOS MIL QUINCE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

II. En fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce la Junta Ejecutiva del Organismo aprobó las Bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las unidades técnicas y administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores.

III. A través del comunicado IEE/DA/0234/15, de fecha diez de marzo de dos mil quince el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en apego a los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten los Sujetos de Revisión Obligados para Revisar y Dictaminar sus Cuentas Públicas 2015, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, así como al Programa Anual de Auditorías de la Contraloría Interna de este Instituto, por este conducto solicito atentamente a Usted se reprogramme la actividad 1.2.3 “Solventar las recomendaciones de la auditoría Interna y Externa”, conforme al anexo.

...”

IV. En fecha once de marzo de dos mil quince, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena a través del comunicado IEE/SPE-045/15 solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/14 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, y en alcance al Memorandum IEE/DA/0234/15 de fecha 10 de Marzo del presente año remitido a ésta Unidad por la Dirección Administrativa el día 11 del mes y año antes mencionados solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Administrativa, en relación a la reprogramación de la tarea 1.2.3 tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

...”



CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

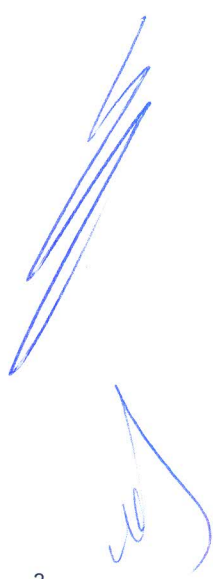
En este orden de ideas, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo el Consejo General del Instituto facultó a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para analizar y, en su caso, aprobar modificaciones a los Programas Presupuestarios y las Bitácoras respectivas.

3. Que, en términos del Sistema de Evaluación al Desempeño dos mil quince, la Subdirección de Planeación y Evaluación es la instancia responsable de validar cambios y/o modificaciones en los Programas Presupuestarios y/o subactividades de las diversas áreas del Instituto.

En tal virtud la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar la propuesta de modificación de la Dirección Administrativa del Instituto, que se refiere a la reprogramación de la tarea 1.2.3 "Solventar las recomendaciones de auditoría Interna y Externa".

Como resultado de la revisión la citada la Subdirección procedió a elaborar el documento que plasma el cambio solicitado, mismo que fue explicado en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, en la que el Titular de la Dirección Administrativa del Organismo señaló que la necesidad obedece a:

- La observancia de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los auditores externos que contraen los sujetos de revisión obligados para revisar y dictaminar sus cuentas públicas 2015, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, del que se deriva el calendario aplicable a este ejercicio fiscal 2015, así como el "Programa Anual de Auditorías" de la Contraloría Interna de este Instituto.
- Así como lograr una programación de actividades acorde al desarrollo de las mismas.



De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizadas por esta Junta Ejecutiva la propuesta de modificación a la Bitácora de Tareas dos mil quince solicitada por la Dirección Administrativa, considera que la misma se ajusta al marco normativo vigente y que la reprogramación planteada contribuirá a la certeza en los tiempos de ejecución de sus actividades proyectadas para este ejercicio fiscal dos mil quince y por lo que la aprueba en los términos del anexo único que corre agregado al presente documento.

Finalmente este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los cambios en la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Administrativa.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación a la bitácora de tareas del programa presupuestario dos mil quince, de la Dirección Administrativa, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia de puntual cumplimiento a este acuerdo, en términos del considerando 3 del presente documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio la sesión ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil quince.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	1.2.3	Solventar las recomendaciones de la auditoría Interna y Externa.	mar 27/01/15	jue 31/12/15	mar 27/01/15	lun 30/11/15	Conforme a las fechas de entrega establecidas en los " Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los auditores externos que contraten los sujetos de revisión obligados para revisar y dictaminar sus cuentas públicas 2015 " emitidos por la Auditoría Superior del Estado, así como el " Programa Anual de Auditorías " de la Contraloría Interna de este Instituto.

Titular del Área

Subdirección de Planeación y Evaluación

BITACORA DE TAREAS 2015 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Id	Numero de Esquema (MIR)	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración																	
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic					
1	1.1	Integración de doce Estados Financieros a las instancias competentes.	mar 27/01/15	lun 30/11/15	308 días																	
2	1.1.1	Elaborar y entregar el Estado Financiero mensual de acuerdo al calendario de la Auditoría Superior del Estado y demás instancias competentes.	mar 27/01/15	lun 30/11/15	48 días	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
3	1.1.2	Emitir y remitir a la Comisión Permanente Administrativa y a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información avance Programático y Financiero.	mar 27/01/15	lun 30/11/15	48 días	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
4	1.1.3	Integrar y remitir de forma oportuna a la Secretaría Ejecutiva el Informe Anual del Instituto.	lun 27/04/15	jue 30/04/15	4 días				/													
5	1.2	Solventación del cien por ciento de los requerimientos emit	mar 27/01/15	jue 31/12/15	339 días																	
6	1.2.1	Revisar, en conjunto con el Auditor Externo, la integración de expedientes de acuerdo a los controles de requisitos normativos.	vie 27/03/15	mar 30/06/15	18 días			/	/	/	/	/										
7	1.2.2	Proponer los acuerdos de Junta Ejecutiva respecto a adecuaciones y ejercicio de ampliaciones presupuestales.	mar 27/01/15	jue 31/12/15	53 días	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
8	1.2.3	Solventar las recomendaciones de la auditoría Interna y Externa.	mar 27/01/15	lun 30/11/15	48 días	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
9	1.3	Integración de un proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos.	mar 10/02/15	mié 30/09/15	233 días																	
10	1.3.1	Proponer al Secretario Ejecutivo las medidas de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del gasto para el año 2015.	mar 10/02/15	vie 27/02/15	18 días	/																
11	1.3.2	Emitir una Circular a las UTA de los criterios generales para la Programación- Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2016.	lun 03/08/15	vie 07/08/15	5 días							/										
12	1.3.3	Convocar a reunión a las UTA para determinar criterios y lineamientos para la Programación y Presupuestación 2016.	lun 10/08/15	lun 17/08/15	8 días							/										
13	1.3.4	Asesorar a las UTA en la integración de formatos Programáticos y Presupuestales.	mar 11/08/15	lun 17/08/15	7 días							/										
14	1.3.5	Remitir a la COPEAD la versión preliminar del Programa de Presupuesto 2016.	jue 24/09/15	sáb 26/09/15	3 días											/						
15	1.3.6	Remitir a la Secretaría Ejecutiva para aprobación del Consejo General la versión final del Programa Presupuestario IEE 2016 y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.	lun 28/09/15	mié 30/09/15	3 días											/						
16	2.1	Supervisión del cien por ciento de las redes Institucionales operando con alta disponibilidad.	mar 27/01/15	jue 31/12/15	339 días																	
17	2.1.1	Supervisar y resolver las incidencias que se presenten en las redes de datos y telefonía del Instituto.	mar 27/01/15	jue 31/12/15	53 días	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
18	2.1.2	Reportar de manera mensual las incidencias que afecten a la disponibilidad de la red de datos y de telefonía del Instituto.	mar 27/01/15	jue 31/12/15	53 días	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
19	2.2	Atención del cien por ciento de las solicitudes de servicios de soporte técnico eficiente.	vie 02/01/15	jue 31/12/15	364 días																	